



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17.08.2022, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

7.- Expediente 3830/2022; Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA, propuesta de adjudicación a Saniplast.

Se da cuenta de informe del Director del Servicio de Contratación de fecha 16.08.2022 sobre expediente 3830/2022, incoado para la contratación del servicio de suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA generador de empleo estable 2021 - VI Fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R. de Almuñécar para riego de cultivos mediante procedimiento abierto súper-simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, siguiente:

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A: SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA, Generador de Empleo Estable 2021 - VI Fase Reutilización de Aguas Depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para Riego de Cultivos, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44163160 Tuberías de distribución y sus accesorios
--------------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 42.529,15 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido	
Presupuesto	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
TOTAL	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
Aplicación presupuestaria		15300-22699 Gastos diversos PFEA	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 35.148,06 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	35.148,06 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	35.148,06 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN GRANADA		
ALMUÑÉCAR			
52,89 %	47,11 %		
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2022	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros
TOTAL	35.148,06 Euros	7.381,09 Euros	42.529,15 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de (10 semanas) sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 10 SEMANAS.		
El plazo de inicio del suministro previsto es de CINCO SEMANAS (5) SEMANAS, con un límite para finalizar dicho suministro 10 SEMANAS, desde la adjudicación del contrato, conforme a las necesidades en el avance de la ejecución de las obras del PFEA ESPECIAL 2021: ALMUÑÉCAR-VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA E.D.A.R DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 14 de julio de 2022, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:



Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS, S.L.	B13264270	21-06-2022 19:03	No aporta	Si	azulejosysaneamientos1@gmail.com
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	B18502187	21-06-2022 19:23	No aporta	Si	quimicoscobosmegias@hotmail.com
SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL	B33660440	21-06-2022 19:19	No aporta	Si	angel.tunon@saniplast.es

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los distintos licitadores, resultando:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS, S.L.	TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS, IVA INCLUIDO. 36.421,00 € (IVA incluido)
QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO. 36.982,68 € (IVA incluido)
SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL	TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO. 35.404,55 € (IVA incluido)

Se remite la documentación al Servicio de Contratación y a los Servicios Técnicos Municipales, para verificar que la documentación administrativa es correcta y la posterior emisión de Informe de Valoración de Ofertas.

Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 21 de julio de 2022, se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS, S.L. - CIF: B13264270 -

Admitida

QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - CIF: B18502187 - **Admitida**

SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL. - CIF: B33660440 -

Admitida

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el responsable técnico municipal del contrato, el cual se transcribe a continuación:



Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022):

SUMINISTRO: TUBO DE POLIETILENO PARA LAS OBRAS DE PFEA, GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2021 – VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.

Asunto: INFORME DE APERTURA, PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Celebrada la Mesa de Contratación del citado expediente para Apertura del sobre único con fecha 14/07/2022, bajo atenta valoración de las mismas conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, se INFORMA:

1. Las ofertas presentadas son las siguientes

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONOMICA (Sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	30.100,00 €	36.421,00
Químicos Cobos Megias, S.L.	30.564,20 €	36.982,68
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	29.259,96	35.404,55

2. Siendo el PBL de 42.529,15 €, no se identifican ofertas con valores anormales, conforme a lo estipulado en el apartado 2.2.11 del PCAP.

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	% BAJA	VAB
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	14,36 %	NO
Químicos Cobos Megias, S.L.	36.982,68	13,04 %	NO
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	16,75%	NO

Nº Ofertas = 3

Baja media = 14,72 %

VAB (Valor anormalmente bajo) > Baja media +5% = 19,72%

SERVICIO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN
 ALMUÑÉCAR (MÁQUINA DE RASGOS)
 ALMUÑÉCAR (MÁQUINA DE RASGOS)
 ALMUÑÉCAR (MÁQUINA DE RASGOS)
 ALMUÑÉCAR (MÁQUINA DE RASGOS)

Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022):

SUMINISTRO: TUBO DE POLIETILENO PARA LAS OBRAS DE PFEA, GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2021 – VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.

Asunto: INFORME DE APERTURA, Puntuación y Propuesta de Adjudicación

3. La puntuación conforme los criterios de valoración objetivos fijados en el Anexo B del PCAP resulta la siguiente:

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	PUNTOS
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	97,21
Químicos Cobos Megias, S.L.	36.982,68	95,73
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	100

4. La oferta con mayor puntuación, y propuesta para su adjudicación es la correspondiente a:

SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U. CIF B33660440

Con una oferta económica de 29.259,96 € + IVA (6.144,59 €), cuyo importe total asciende a 35.404,55 €, lo que supone una baja del 16,75% sobre el presupuesto base de licitación.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Sergio Palma Díaz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

2/2

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por cada empresa quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	PUNTOS
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	100

Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	97,21
Químicos Cobos Megías, S.L.	36.982,68	95,73

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440 - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L., CIF B13264270

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,21

Total puntuación: 97,21

Orden: 3 Químicos Cobos Megías, S.L., CIF B18502187

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 95,73

Total puntuación: 95,73

Octavo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las mesas de contratación celebradas el 14 y el 21 de julio de 2022, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA Generador de Empleo Estable 2021 - VI fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para riego de cultivos, EXPEDIENTE 32/2022 (GEST 3830/2022), a SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

-IMPORTE: 29.259,96 € + 6.144,59 € (IVA) = 35.404,55€ IVA Incluido

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2022, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación de fecha 21 de julio de 2022, informe de fiscalización por la Interventora Municipal e informe del Director del Servicio de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440, el contrato de Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA Generador de Empleo Estable 2021 - VI fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para riego de cultivos, EXPEDIENTE 32/2022 (GEST 3830/2022); al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE: 29.259,96 € + 6.144,59 € (IVA) = 35.404,55€ IVA Incluido

Segundo.- La duración del contrato será de 10 SEMANAS sin posibilidad de prórroga.

El plazo de inicio del suministro previsto es de CINCO SEMANAS (5) SEMANAS, con un límite para finalizar dicho suministro 10 SEMANAS, desde la adjudicación del contrato, conforme a las necesidades en el avance de la ejecución de las obras del PFEA ESPECIAL 2021: ALMUÑÉCAR-VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA E.D.A.R DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.



Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

Sexto.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

